

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-40-03-038-2019 00990 -00.

Visto el escrito a folios 489 y 490, se advierte que si bien es cierto que el abogado designado se notificó en más de cinco procesos, ello ocurrió en los años 2016 y 2017 sin que haya acreditado que actualmente esté actuando en ellos.

En consecuencia se requiere al auxiliar de la justicia nombrado en proveído de fecha 17 de febrero de los corrientes a efectos de dar cumplimiento a lo allí ordenado, para lo cual se concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación. Adviértasele que de no dar cumplimiento a lo ordenado será sancionado conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 4º del precepto 44 *ibidem* con multa hasta por 10 S.M.L.M.V. y la expedición de copias con destino al Consejo Seccional de la Judicatura Sala Disciplinaria conforme lo establece el canon 41 de la Ley 1474 de 2011.

De otro lado, visto el escrito que antecede y por ser procedente lo deprecado se ordena oficiar a las entidades relacionadas en el párrafo 12 del proveído adiado 25 de octubre de 2019 a efectos de ponerle en conocimiento la existencia del proceso de la referencia respecto al inmueble ubicado en la Calle 52 B sur # 89 A 52 MJ 4 con folio de matrícula 50S-659274 de acuerdo al numeral 2.1 del acápite de pretensiones (fl. 454).

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia se notifica por medio del ESTADO No. , fijado hoy a la hora de las 8:00 A.M. ELSA VANETH GORDILLO ROMOS Secretaria
--